



**Extracto de la Orden 749/2017 de 10 de marzo, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el equipamiento y la implantación de nuevos servicios y tecnologías en las bibliotecas públicas correspondiente a 2017.**

**BDNS (Identif.): 335464**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios:**

Municipios con población comprendida entre los 1.500 y los 250.000 habitantes, que cuenten con un Centro bibliotecario de titularidad municipal o con un proyecto para su creación y que además cumplan el resto de requisitos indicados en la convocatoria.

**Segundo. Objeto:**

El equipamiento y la implantación de nuevos servicios y tecnologías en las bibliotecas públicas municipales. La convocatoria de 2017 se limita a las siguientes líneas de actuación:

- Renovación de equipos informáticos destinados al uso y consulta públicos, con el objeto de sustituir los equipos existentes que tengan más de 6 años de antigüedad.
- Bienes de inversión consistentes en equipamiento, dispositivos, dotación tecnológica y materiales para la puesta en marcha de nuevos servicios bibliotecarios, así como para la modernización tecnológica de los servicios ya existentes y para la mejora de la gestión de los procesos bibliotecarios.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Orden 180/2017, de 27 de enero (BOCM nº 35, de 10 de febrero de 2017).

**Cuarto. Cuantía:**

150.000 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

Catorce días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**Sexto. Otros datos:**

Los proyectos a subvencionar deberán haberse realizado en el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el último día de justificación de la subvención.

El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid,  
Ángel Garrido García.